

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	MEXICO/CID - Istmo y RD
▪ Nombre de la CT:	Modernización del Marco Tributario en México
▪ Número de CT:	ME-T1507
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	MUNOZ MIRANDA, ANDRES FELIPE (IFD/FMM) Team Leader; LIZA BUILES (IFD/FMM); LUGO MORENO, MONICA BIBIANA (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Operational Support
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Transformación digital de la Administración Tributaria - ME-L1296
▪ Fecha del Abstracto de CT:	19 May 2023
▪ Beneficiario:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$250,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	24 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	IFD/FMM - División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CME - Representación México
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Apoyar al gobierno de México para modernizar el marco tributario a fin de mejorar la sostenibilidad fiscal del país en un contexto de nuevas formas de negocio y la mayor interrelación de las economías.
- 2.2 En México, la economía digital ha tenido una participación creciente, de acuerdo con el INEGI el valor agregado del comercio electrónico ha pasado de 3,0% del PIB en 2013 a 5,8% del PIB en 2021. Ante esta situación, en 2020 se actualizó el marco tributario con el fin de incluir los nuevos modelos de negocio en el que se desarrollan actividades productivas o se prestan algunos servicios de manera digital, lo cual ha permitido simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reducir la evasión, ampliar el padrón de contribuyentes y garantizar el piso parejo entre sus participantes, obteniendo una recaudación que previamente no se recibía por falta de actualización de los esquemas tributarios o debido al costo elevado de cumplimiento. Como consecuencia de los ajustes, durante 2022 la recaudación del IVA e ISR de las personas físicas que realizan sus actividades empresariales a través de plataformas de intermediación, así como del IVA de los prestadores de servicios digitales sin establecimiento en México se ubicó en 0,0821% del PIB; y al 28 de febrero de 2023, están inscritos en el RFC al menos 822 prestadores de servicios digitales tanto nacionales como extranjeros. No obstante, se requiere continuar con la modernización del marco tributario a fin de incorporar los elementos técnicos establecidos en la solución de dos pilares

acordados a nivel internacional para corregir los desajustes en las reglas de asignación derechos de imposición aplicables a los rentas derivadas de operaciones transfronterizas.

Asimismo, ante el rápido crecimiento de los criptoactivos en la economía, resulta necesario desarrollar las taxonomías existentes para comprender su concepto y subcategorías, identificando los posibles desafíos en materia de política tributaria, promoviendo la coherencia internacional y el cumplimiento en el pago de impuestos. Además, una característica del sistema tributario mexicano es su limitada capacidad para redistribuir el ingreso entre los grupos de población, ante este hecho cobra relevancia la necesidad de analizar bases impositivas sobre el patrimonio neto de los contribuyentes más ricos, incluidos los impuestos a la propiedad. Con el fin de completar el análisis de las áreas de oportunidad del sistema impositivo federal, resulta conveniente realizar evaluaciones del costo-beneficio para al menos dos de los tratamientos preferenciales que mayor renuncia recaudatoria representan, por parte de una institución académica nacional o internacional independiente. Con esta acción se atiende una recomendación contenida en la “Medición de las renunciaciones recaudatorias en América Latina”, de 2022 de la CEPAL y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. De igual forma, es necesario abordar los desafíos relacionados con la erosión de la base gravable y la consecuente baja recaudación tributaria en, con un nivel de VRR (VAT Revenue Ratio) más bajo en comparación con el promedio observado en 2020 en los países de la OCDE, lo cual limita la capacidad del gobierno de incrementar la inversión pública y apoyar actividades que incrementen la productividad total de los factores productivos.

En este contexto, la presente CT busca ampliar y profundizar el apoyo que el Banco ha brindado en el fortalecimiento del marco fiscal mexicano a nivel federal y subnacional de cara a una mejor gestión fiscal.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

3.1 **Componente I: Preparación de estudios fiscales para la generación de conocimiento.** Financiará estudios que apoyen en la formulación, implementación y seguimiento de la política tributaria de la SHCP, a través de la generación de conocimiento, a nivel nacional e internacional. Los estudios se centrarán en evaluar modernizaciones al marco tributario y medidas que mejoren la equidad, faciliten y simplifiquen el cumplimiento, y corrijan desajustes en las reglas de asignación de derechos de imposición respecto de las operaciones de las grandes empresas multinacionales.

3.2 **Componente II: Fortalecimiento institucional de la SHCP para mejorar la política de ingresos.** Dotar de instrumentos y capacidades a la SHCP para mejorar el manejo de las finanzas públicas, principalmente el mejoramiento de los procesos, infraestructura y análisis de datos, y el fortalecimiento del talento humano, mediante consultorías, capacitaciones e intercambio de experiencias con otros países.

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Preparación de estudios fiscales para la generación de conocimiento	US\$140,000.00	US\$0.00	US\$140,000.00
Fortalecimiento institucional de la SHCP para mejorar la política de	US\$110,000.00	US\$0.00	US\$110,000.00

ingresos			
Total	US\$250,000.00	US\$0.00	US\$250,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 A petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CT será ejecutada por el Banco, en coordinación con la UPIT de la SHCP.
- 5.2 En cumplimiento de lo establecido en el Anexo II de la OP-619-4, la ejecución de la CT por el Banco se justifica por los siguientes factores: la limitada capacidad institucional de la UPIT para la gestión de proyectos, la cual cuenta con escasos recursos de personal, sistemas fiduciarios y conocimiento operativo, que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la CT. Además, el Banco posee los procesos más ágiles de contratación. Adicionalmente, el Banco posee una amplia experiencia en política y gestión fiscal subnacional, habiendo realizado préstamos en esta área en varios países de la región. Estos atributos permitirán que la ejecución de los productos de la CT se lleve a cabo dentro de los plazos y con la efectividad requerida, aspectos especialmente importantes ante la necesidad de una implementación oportuna de las reformas y programas que aborda la CT.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 La sostenibilidad de las acciones y productos se puede ver afectada por decisiones políticas que limiten la viabilidad y/o rapidez de adopción de los productos y cambios institucionales planteados. Para mitigar este riesgo, la CT se ha enfocado en los aspectos de fortalecimiento institucional que demuestran mayor demanda y viabilidad de implementación.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".